

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 06 de enero de 2025

VISTOS :

El Memorándum N° 591 de fecha 26 de diciembre de 2024 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el Programa Anual Fiestas Masivas, tiene como objetivo general es realizar los eventos masivos en Santa Cruz que promueven el desarrollo económico local y el posicionamiento de la comuna como eje turístico cultural de la región y el país.
2. El Certificado N° 1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Acción para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 34

1.- **Apruébese el Programa Denominado “Programa Anual Fiestas Masivas 2025”, a contar del 06 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.**

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.22.03.999.001.006; 215.22.08.002.001.010; 215.22.08.011.001.024;
215.22.11.999.001.003; 215.22.05.001.002.002; 215.22.07.001.001.011;
215.22.07.002.001.005; 215.22.08.002.001.003; 215.22.08.011.001.006;
215.22.09.999.001.008; 215.22.11.999.001.013215.24.01.008.001.007;
215.22.04.012.001.040; 215.22.002.001.022; 215.22.08.002.001.007;
215.22.08.011.001.007; 215.22.09.999.001.07; 215.22.11.999.001.036;
215.24.01.008.001.018

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:
-Alcaldía
Dirección de Administración y Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde